

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070:301-7

RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD **DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963**

Nº 8123-OC

Providencia, 12/04/2021

Señor (es): FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.

Dirección: AMERICO VESPUCIO 13856, QUILICURA

Cargo Contable: 41049 BODEGA DE FARMACIA (41049)

Código Presupuestario: 5152204004

Cargo Prog: 1/4001021 AREA SALUD 2021

Rut: 76.830.090-9

Codiciones de Pago c/factura: C/F 30 DIAS

Fecha de creación: 12/04/2021 -- Fecha de despacho: 19/04/2021

N° Pedido 6945

N° Solicitud: 50 - 41049

Teléfono: 227064308 Datos Entrega: Atención Sr. NICOLE ONDO TAPIA

Dirección de despacho: AVENIDA SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
25	CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% SOLUCION TOPICA 125 ML.	1.973,00	49.325
250	HIALURONATO 0,4% 10 ML SOL OFTALMICA	4.500,00	1.125.000
200	Sales rehidratantes 90 mEq sobres	253,50	50.700
	SEGUN COTIZACION 42756		
	APROBADO ACTA 14 DEL 12 DE ABRIL DE 2021		
	Jef Ceps Co	_	
	(3)		
	Palls !!		
Λ			
			Se medicale observed
	Son: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA	NETO	1.225.025
	PESOS	DESCUENTO	
Vana ni	Observación: OC8123 PEDIDO 6945 - MEDICAMENTOS	CARGO	
V°B° Dirección	Esta audanda canana tiang vizancia basta la fosba do despasha. La Carraración sa	NETO FINAL	1.225.025
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	I.V.A	232.755
	reserva el defectio de recibir el producto o servicio fuera de piazo.	TOTAL	1.457.780

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corponación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

> ("Creador: CE") Pagina: 1 de 1